

## **ACUERDO N° 026/2009**

En sesión de 11 de diciembre de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano, para los efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el instituto para la aprobación del proyecto de carrera de Administración en Comercio Internacional, conducente al título profesional de Administrador en Comercio Internacional, con salida intermedia conducente al título técnico de nivel superior en Comercio Exterior, para ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago; el Acuerdo que N°046/2009 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo que evaluaron el proyecto reformulado de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución, y

### **CONSIDERANDO**

- 1) Que la reformulación del proyecto de nueva carrera de Administración en Comercio Internacional, conducente al título profesional de Administrador en Comercio Internacional, con salida intermedia conducente al título técnico de nivel superior en Comercio Exterior, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación.
- 2) Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa al inicio de la implementación del proyecto de carrera.

### **EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Administración en Comercio Internacional, conducente al título profesional de Administrador en Comercio Internacional, con salida intermedia conducente al título técnico de nivel superior en Comercio Exterior, para ser impartida por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano, en jornada diurna, en la ciudad de Santiago.

- 2) Certificar que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de carrera.

**Nicolás Velasco Fuentes**  
**Vicepresidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**